



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°062 – 2024 - MDA – A

Anco, 17 de mayo del 2024.

VISTO:

- LA CARTA N°022-ASC-MDA.CH-HVCA
- INFORME N°115-2024/MDA-GSMGA/MHQ emitido por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, de la Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital Anco y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1) del artículo 85° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, son funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales; Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo con la Ley.

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, se creó el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y se aprueba su reglamento, el cual tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructuras de los diversos servicios de serenazgo a nivel nacional;

Que, el artículo 5° del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos, señala que: “Los gobiernos regionales; las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior”;

Que, en tal sentido el Secretario Técnico (e) de Seguridad Ciudadana, mediante CARTA N°022-ASC-MDA.CH. HVCA, de fecha 10 de mayo de 2024, remite la solicitud de designación de responsable para registro de serenazgo y serenos de la Municipalidad Distrital de Anco.

Que, mediante INFORME N°115-2024/MDA-GSMGA/MHQ, de fecha 10 de mayo 2024, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, de la Municipalidad Distrital, el cual solicita la emisión mediante un acto resolutivo, correspondiente la designación del **RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS** de la Municipalidad Distrital de Anco en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, el mismo que será remitido al Ministerio del Interior.



Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al servidor; HECTOR JEMES DE LA CRUZ QUILCA, como **RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS** de la municipalidad Distrital de Anco, en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según detalle siguiente:

- **RESPONSABLE:** HECTOR JEMES DE LA CRUZ QUILCA
- **N° DNI:** 20046047
- **CARGO:** SECRETARIO TECNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA
- **CORREO ELECTRÓNICO:** hector250672@gmail.com
- **N° DE CELULAR:** 940 035 970
- **DEPARTAMENTO:** HUANCAMELICA
- **PROVINCIA:** CHURCAMPÁ
- **DISTRITO:** ANCO

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Seguridad Ciudadana el cumplimiento de la presente resolución, conforme al ámbito de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Anco, la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO
MG. MANUEL ZEVALLOS PACHECO
ALCALDE

“Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Anco, 27 de mayo del 2024

OFICIO N° 291-2024-MDA/MZP-ALC.

SEÑOR : GEORGE GEMBEY OTSU SANCHEZ
Director de la Dirección General de Seguridad Ciudadana
Ministerio del Interior

ASUNTO : Designación del responsable del Registro de Serenos y Serenazgo de la Municipalidad distrital de Anco, Provincia de Churcampa, Región de Huancavelica en la Plataforma Virtual de la DGSC – MININTER.

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente, en mi condición de alcalde de la Municipalidad Distrital de Anco, Provincia de Churcampa, Departamento de Huancavelica, solicitándole tenga a bien, disponer a quien corresponda, la generación/activación de la CLAVE y USUARIO de acceso al Módulo de Registro de Serenos y Serenazgo de la Plataforma Virtual de la DGSC - MININTER, para la persona de: Sr (a). HECTOR JEMES DE LA CRUZ QUILCA, quien ha sido designado (a) como RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENOS y SERENAZGO, de la Municipalidad de Distrital que represento, de conformidad al documento adjunto.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y alta estima

Adjunto:

Resolución Nro.062-2024-MDA-A

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO
MG. MANUEL ZEVALLOS PACHECO
ALCALDE

Redactar

Recibidos 3/3

Destacados

Postpuestos

Enviados

Borradores 14

Más

Etiquetas +



1 de 27 > Es

SOLICITA USUARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO DEL REGISTRO DE SERENOS Y SERENAZGO.



HECTOR JAMES DE LA CUZ QUILCA hector296612@gmail.com
para recursos de seguridad

21 may 2024, 12:59 (hace 2 días) ☆ 😊 ↶ ⋮

Estimado Equipo de Trabajo de Recursos para la Seguridad Ciudadana, adjunto al presente los siguientes documentos

Resolución de designación N°062-2024-MDA-A

Oficio de atención remitiendo Resolución Oficio N°291-2024-MDA/MZP-ALC.

Atentamente

HECTOR JAMES DE LA CRUZ QUILCA

940035970

Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail

- img20240520_100...pdf
- INFORME DE SU...docx
- IMG_20240520_00...pdf

Mostrar todo X